

29 ENE. 2010

Bogotá D.C.

000360

ACEPTACION DE OFERTA N°

Señores:

FUNDACION INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

NIT No. 860.076.579 - 9

Att: Jose Fernando Zarta Arizabaleta Representante Legal Administrativo

Cra 7 N. 26-20 Tel: 2107805

jzarta@facsecolda.com

Bogotá

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta de fecha enero 29 de 2010 para brindar capacitaciones a los servidores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, con el fin de generar conocimientos y desarrollar habilidades encaminadas a un desempeño eficiente y oportuno, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA** a realizar las capacitaciones requeridas por la compañía de acuerdo con la propuesta recibida, y dar las certificaciones correspondientes a los participantes una vez finalizados los cursos donde se especifique nombre del curso, fechas e intensidad horaria.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$20.000.000.00), incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA pagará a EL ADJUDICATARIO el valor total de la presente Aceptación de Oferta dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la padicación de la factura en la dependencia correspondiente.



000360

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CUARTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2010000243 expedido el 29 de enero de 2010 expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de julio de 2010 previo registro presupuestal de la presente aceptación.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerencia de Recursos Humanos de la Compañía.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL ADJUDICATARIO durante la ejecución de la presente aceptación serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminada y liquidada la presente aceptación. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a las sanciones penales y/o administrativas del caso



0003 8 O

NOVENA.- PLANES DE CONTINGENICA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO: EL ADJUDICATARIO se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente aceptación.

DÉCIMA.- INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

DÉCIMAPRIMERA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente de Recursos Humanos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula cuarta de la presente aceptación de oferta
- Documentos del Adjudicatario.

DÉCIMA SEGUNDA- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en las sedes donde se requiera el servicio previa autorización por parte del supervisor del contrato.

DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA CUARTA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA QUINTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA SEXTA- AUDITORIAS, Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

000360



DECIMA SEPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO

Omar Vanegas LA Sandra Rey

Presidente

Elaboró:

Revisó:

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

4